



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de marzo de 1976

Número 35

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO de solicitud del H. Ayuntamiento de Teotihuacán, Méx., para que se le autorice a concesionar el Servicio Público de Inhumación, mediante la construcción de un Panteón Particular a la Empresa Denominada "Panteón Jardines de Teotihuacán", S. A.

1.—Con fecha 23 de Diciembre de 1974, el H. Ayuntamiento Constitucional de Teotihuacán, Méx., solicitó a la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, se le autorice a concesionar el servicio público municipal de inhumación, mediante la construcción de un panteón particular a la empresa "Panteón Jardines de Teotihuacán, S. A".

2.—La prestación del servicio público concesionado, lo realizará la Empresa antes aludida mediante la construcción, apertura y explotación de un panteón particular que se construirá en el terreno denomina "Coxotlan", ubicado en el Norte de la Cabecera Municipal concesionante, que tiene las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, 100.00 metros, con Barranca; en otra línea, la misma medida, con el Sr. Antonio García Sánchez; al ORIENTE, 334.00 metros, con los señores Martín Sánchez Manuel Sarabia y Guadalupe Vidal Sánchez y al PONIENTE 389.40 con camino a las Cuevas, mismo que cuenta con una superficie de 75,103.00 M2.

3.—El terreno es apto para la construcción y operación del panteón particular conforme a los dictámenes técnicos emitidos por los organismos públicos competentes.

4.—La concesión del servicio público aludido será mediante el contrato de concesión que en sus cláusulas determina que la empresa "Panteón Jardines de Teotihuacán, S. A", queda facultada para prestar el servicio público de inhumaciones en un término que no excederá de 15 años, la venta de fosas, criptas así como todo lo relacionado con el servicio citado, estará sujeto a las determinaciones del Ayuntamiento y a las normas contenidas en las Leyes del Federales y Estatales.

5.—La concesionaria entregará a nombre del H. Ayuntamiento de Teotihuacán, Méx., la cantidad de \$500,000.00 como pago autorizado por el derecho de la concesión, así como el 5% de la superficie total del panteón, para que se destine a personas de escasos recursos económicos.

Se ordena la publicación del presente Extracto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal.

Toluca, Méx., a 10 de Marzo de 1976.

Atentamente.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION.

Rodolfo de la O. Ochoa.—Rúbrica.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de marzo de 1976 | No. 35

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO de solicitud del H. Ayuntamiento de Teotihuacán, Méx., para que se le autorice a concesionar el Servicio Público de Inhumación, mediante la construcción de un Panteón Particular a la Empresa Denominada "Panteón Jardines de Teotihuacán", S. A.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Méx., para desafectar un inmueble de su propiedad ubicado entre las calles de Lázaro Cárdenas y Av. Estado de México de la Colonia "Prof. Cristóbal Higuera", del propio Municipio, y de autorización para transmitirlo en favor del señor Daniel Espinosa Moreno, en compensación de una superficie que le fue afectada.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

Relación de integrantes del Comité Municipal Electoral de Cuautitlán, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Méx., para desafectar un inmueble de su propiedad ubicado entre las calles de Lázaro Cárdenas y Av. Estado de México de la Colonia "Prof. Cristóbal Higuera", del propio Municipio, y de autorización para transmitirlo en favor del señor Daniel Espinosa Moreno, en compensación de una superficie que le fue afectada.

El H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Méx., propietario de un inmueble de forma irregular, con superficie de 284.07 M2 ubicado entre las calles de Lázaro Cárdenas y Av. Estado de México de la Colonia "PROF. CRISTOBAL HIGUERA" del propio Municipio, que estaba destinado a Camino de herradura ahora en desuso, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en seis líneas de Oriente a Poniente de 7.70 metros, 5.30 metros, 24.70 metros, 2.85 metros, 4.05 metros y 17.10 metros con propiedad particular; al Sur 48.60 metros con propiedad del señor Daniel Espinosa Moreno; y al Poniente 25.40 metros con calle Lázaro Cárdenas.

El Ayuntamiento indicado con motivo de la prolongación y ampliación de las calles de Lázaro Cárdenas y Av. Estado de México y Camino Nacional, de la citada Colonia, afectó la propiedad del señor Daniel Espinosa Moreno, en una superficie de 1,164.73 M2.

El valor de la superficie afectada según el avalúo respectivo, es muy superior al de la superficie que se le pretende dar en compensación del señor Daniel Espinosa Moreno.

El terreno objeto de compensación es colindante con el resto de la propiedad del señor Daniel Espinosa Moreno, en la

inteligencia de que carece de valor histórico, artístico y arqueológico y a la fecha ya no está destinado a ningún servicio público Municipal.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento mencionado solicita de la H. Legislatura Local, la desafectación del inmueble referido, del servicio público a que estaba destinado y la autorización correspondiente para transmitirlo en propiedad al señor Daniel Espinosa Moreno, en compensación de una superficie que le fue afectada con motivo de la realización de obras viales en la Colonia "PROF. CRISTOBAL HIGUERA" del propio Municipio.

En términos de lo establecido por el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 16 de Marzo de 1976.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO,

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

AVISO

En cumplimiento del acuerdo tomado para el efecto, se hace del conocimiento público la forma en que quedó integrado el Comité Municipal Electoral de Cuautitlán, Méx., a cuyo cargo esta la preparación, desarrollo y vigilancia de las Elecciones Extraordinarias para Ayuntamiento y Jueces Menores que tendrán verificativo el próximo domingo 9 de mayo.

PROPIETARIOS

Presidente. Alfredo González Múñiz.
Secretario. Luis Serrano Cristales.
Vocal. Francisco Flores Galeana.

S U P L E N T E S

Presidente. Felipe Gómez Romero.
Secretario. Heraclio Martínez Pacheco.
Vocal. Eleazar Padilla Medina.

Domicilio Legal: Bolívar Nte. No. 103 Col. Romita.

A T E N T A M E N T E

Toluca de Lerdo, Méx., a 19 de marzo de 1976.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

MACARIA HINOJOSA HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 28 de la manzana 107 de la Colonia Estado de México de Ciudad Netzahuacoyotl, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 21.00 Mts. con lote 29; AL SUR, en 21.00 Mts. con lote 27; AL ORIENTE, en 10.00 Mts. con lote 3; AL PONIENTE, en 10.00 Mts. con Calle Venustiano. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarse. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

604.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

MARCELO PEREZ PEREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 4 de la manzana 93 de la Colonia EL SOL, en Cd. Netzahuacoyotl, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 20.75 Mts. con lote 3; AL SUR, en 20.75 Mts. con lote 5; AL ORIENTE, en 10.00 Mts. con lote 19; AL PONIENTE, en 10.00 Mts. con Calle 22. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, contestando la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a los veinte días de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

605.—20 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1688/75.
TERCERA SECRETARIA

C. MARTIN KREIMERMAN.

BERNABE TORRES ARENAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 42, manzana 299, Colonia AURORA TERCERA SECCION, en Ciudad Netzahuacoyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 41; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 43; AL ORIENTE 9.00 Mts. con ROSITA ALVIREZ; AL PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE 20. Superficie total aproximada de 153.00 Mts. cuadrados.

Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

606.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S. A.

JOSE MANUEL LONGORIA GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno Núm. 30 manzana 157 de la Colonia Reforma de Ciudad Netzahuacoyotl, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 15.00 Mts. con Calle NORTE UNO; AL SUR, 15.00 Mts. con Lote 29; AL ORIENTE, 8.00 Mts. lote UNO; AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle OTE. 30.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Texcoco, México, a los diez días de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

607.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JAVIER ZEABLE NUÑEZ.

AMALIA PEREZ DE CAMBRON, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 22 manzana 292 de la Colonia AURORA (BENITO JUAREZ), en Cd. Netzahuacoyotl, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 17.00 Mts. con lote 21; AL SUR, en 17.00 Mts. con lote 23; AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 47; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle MEXICO LINDO. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, contestando la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

608.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 189/76.
TERCERA SECRETARIA

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

CLEOFAS LOPEZ RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 14, manzana 46, Colonia del SOL, en Ciudad Netzahuacoyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con LOTE 13; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 15 AL ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 29; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE DIEZ. Superficie total de 207.50 Mts. cuadradas. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

609.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 138/76.
TERCERA SECRETARIA

C. AMPARO PARTIDA DE CUEVAS.

SUSANA RIVERA DE LA MORA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 43, manzana 283, Colonia AURORA Tercera Sección en Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 41; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 43; AL ORIENTE 9.00 Mts. con CALLE MARIQUITA; AL PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE 20. Superficie total de 153 metros cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.
610.—20. 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 142/1976.
TERCERA SECRETARIA

C. JOSÉ PAZ RAMOS.

MANUEL SAUREZ DIAZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 2, manzana 6, colonia AURORA SUR en Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.22 Mts. con LOTE 1; AL SUR 20.52 Mts. con LOTE 3; AL ORIENTE 9.00 Mts. con CALLE RAYANDO EL SOL; AL PONIENTE 9.00 Mts. con AVENIDA CENTRAL. Superficie total aproximada de 183.33 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.
611.—20. 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MARIA MONTES DE OCA DE DE LA ROSA, PETRA MONTES DE OCA DE RODRIGUEZ, ALTAGRACIA MONTES DE OCA DE DIAZ y CELINA MONTES DE OCA DE DOMINGUEZ, promueven este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, de jurisdicción voluntaria a efecto de acreditar la posesión que dicen tener sobre un predio con algunas construcciones ubicado poblado Sn. Miguel Municipio de Amatepec, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 30.20 Mts. con carretera; SUR 36.60 Mts. con Domingo Vivero Rodríguez; ORIENTE 26.50 Mts. con río San Miguel PONIENTE 26.25 Mts. con Domingo Vivero Rodríguez y NORESTE 16.50 Mts. con Procoro Caballero. C. Juez admitió diligencias, ordenando su amplia publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO Y UNO MAYOR CIRCULACION en Toluca, Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días a los diez días del mes de marzo de 1976.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.
624.—20. 25 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 144/1976
TERCERA SECRETARIA

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU AHBACENA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

OLGA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24, manzana 70, Colonia del SOL, en Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts. con LOTE 22; AL SUR 20.00 Mts. con LOTE 25; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE 22; AL PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 9. Superficie total de 200.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.
612.—20. 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 225/1976.
TERCERA SECRETARIA

C. SOFIA VILLAR DE TORRES.

MARIA ELENA MENDOZA RODRIGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 28, manzana 206, Colonia Estado de México, Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE 21.50 Mts. con LOTE 29; SUR 21.50 Mts. con LOTE 27; ORIENTE 10.00 Mts. con lote 3; PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 32. Superficie total de 215.00 Mts. cuadrados.

Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

613.—20. 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GUADALUPE CONSTANTINO DE ITURBE, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de una casa con sitio, ubicada en esta Población de Tenango del Valle y tiene las siguientes medidas y colindancias:— AL NORTE 22.40 mts. con Benjamín Constantino y Marcelina Gomez. AL SUR, 35.00 mts. con calle Joaquín Arcadio Pagaza.— AL ORIENTE, 11.20 mts. con Mercado Filiberto Gómez. AL PONIENTE.—en dos líneas una de 4.80 mts. con Carlos González Gutiérrez y la segunda de 6.25 mts. con Benjamín Constantino.— Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editanse Toluca para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deducir en término de Ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de marzo de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

627.—20. 25 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 371/976.
TERCERA SECRETARIA

C. JUAN TORRES.

RAYMUNDA TORRES DE MACIAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 29, de la manzana 91, Colonia el SOL, Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.75 Mts. con LOTE 28; SUR 20.75 Mts. con LOTE 30; ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE 21; PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 14. Superficie aproximada de 207.50 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

614.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 74/976.
TERCERA SECRETARIA

C. SALVADOR MENDOZA GRANADOS

CONSUELO GARCIA ACOSTA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 10, manzana 75, Colonia EVOLUCION supermanzana 24, Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 16.82 Mts. con LOTE 19; SUR 16.82 Mts. con LOTE 21; ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 45; PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE BASILICA DE GUADALUPE. Superficie total aproximada de 151.38 Mts. cuadrados.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

615.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Señor SAMUEL ISRADE CONTRERAS:

MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SAN HEDER le demanda ante este Juzgado el DIVORCIO NECESARIO y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, el C. Juez dió entrada a la demanda, ordenó comparecer al Juez por Edictos publicados por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno a efecto que conteste en término de treinta días siguientes a última publicación; de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por confeso de los hechos de la demanda, quedan en esta Secretaría las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, C. Secretaría del Ramo Civil, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

621.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1685/975.
TERCERA SECRETARIA

C. BERTHA TAPIA DE HIDALGO.

PABLO HERRERA NIETO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 8, manzana 261, Colonia AURORA tercera sección, Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 Mts. con LOTE 7; SUR 17.00 Mts. con lote 9; ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 30; PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE MARIQUITA LINDA. Superficie total aproximada de 133.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

616.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. AMPARO PARTIDA DE CUEVAS.

ISMAEL DURAN SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno núm. 44 manzana 283 de la Colonia Aurora 3ra. Sección en Cd. Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 17.00 Mts. con lote 43; AL SUR; en 17.00 MTS. con CIELITO LINDO. AL ORIENTE en 9.00 MTS. con MEXICO LINDO AL PONIENTE; 9.00 MTS. con lote 23. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta contestando la demanda con el apercibimiento de que, si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

617.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un SITIO CON CASUCHA, ubicado en esta población de Tenango del Valle mide y linda:— AL NORTE, 24.30 mts. con callejon. AL SUR, 24.30 mts. con M. Juan Bobadilla. AL ORIENTE, 6.70 mts. con Callejon. AL PONIENTE, 6.70 mts. con Jose Eugenio. Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editanse Toluca; para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de Ley y tiempo. Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de marzo de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

628.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALO FEINER.

FELIPE DELGADO SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno núm. 31 manzana 298 de la Colonia AURORA 3a. Sección en Cd. Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 17.00 MTS. con lote 32; AL SUR; en 17.00 MTS. con lote 30. AL ORIENTE 9.00 MTS. con calle ROSITA ALVIREZ; AL PONIENTE; 9.00 MTS. con lote 9. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

618.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. LIDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

JUAN MORALES MORENO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 27 de la manzana 52 de la Colonia el SOL en Cd. Netzahualcoyotl, en este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 20.75 Mts. con lote 26; AL SUR; en 20.75 Mts. con lote 28; AL ORIENTE; en 10.00 Mts. con calle 16; AL PONIENTE; en 10.00 Mts. con lote 12. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de ésta contestando la demanda con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

620.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JOSE GOMEZ SIORDIA.

GUADALUPE SUAREZ CARDENAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Núm. 17 manzana 84 de la Colonia Estado de México, en Cd. Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.50 Mts. con lote 18; AL SUR; en 21.50 Mts. con lote 16; AL ORIENTE; en 10.00 Mts. con lote 14; AL PONIENTE; en 10.00 Mts. con calle 5. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de ésta contestando la demanda con el apercibimiento de que si, dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

619.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LILIA GONZALEZ RUIZ DE LETAYF, promueve Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años, respecto del terreno de común repartimiento SIN. NOMBRE ubicado en términos del Pueblo de SAN MATEO XOLOC, perteneciente al municipio de Tepozotlán, de este Distrito que mide y linda:

AL NORTE 92 Mts. con Aurelia y Brígida Rincón.

AL SUR.—92 Mts. con Concepción Noriega hoy Licenciado Axel García Aguilera.

AL ORIENTE.—44.00 Mts. con camino vecinal.

AL PONIENTE 58 Mts. con Luis Noriega.

Teniendo una superficie de 4,692.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y "NOTICIERO" que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del Inmueble.—Dadas en la Ciudad de Cuautitlán, Méx., a los Veintiocho días del mes de Enero de 1976.—El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera C.—Rúbrica.

625.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ADAN JUAREZ REYES, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un SITIO PARA CONSTRUIR, ubicado en Capuhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; AL NORTE, 25.70 mts. con calle Abasolo. AL SUR, 22.50 Mts. con Alfonso Alvarado. AL ORIENTE, 18.35 mts. con callejon Abasolo. AL PONIENTE, 17.20 mts. con Socorro Vega Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse Toluca para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de Ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de marzo de 1976.—Secretario, Lic. Fidencia Hernández Yslas.—Rúbrica.

629.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VIRGINIA MEDINA SORIANO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominada "TLACOMOL", ubicado en el Barrio de Nonoalco Municipio de Chiautla, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE; 105.60 M. con Isidro Soriano; SUR 105.20 M. con carril; ORIENTE 23.30 M. con Refugio Díaz; PONIENTE 23.50 M. con camino.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México.—Expedido en Texcoco, Méx., a los 13 días de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

630.—20 marzo, 1o. y 13 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑOR SEVERIANO HERNANDEZ PATLAN.

MARIA DEL CARMEN GUERRERO CENTENO, le está demandando en la vía Ordinaria Civil en el Expediente 185/76, las siguientes prestaciones: a).—El Divorcio Necesario invocando las causales previstas por las fracciones IX y XII del artículo 253 del Código Civil b).—La pensión alimenticia a que tiene derecho los menores MARIA DEL CARMEN, JORGE LUIS Y ALEJANDRO HERNANDEZ GUERRERO. c).—La pérdida de la Patria Potestad y la custodia a su favor de sus menores hijos, así como sus consecuencias legales. d).—El pago de los daños y perjuicios y los gastos y costas que origine el Juicio. Se le hace saber por medio de este edicto, que deberá presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ya sea por apoderado o por gestor que pueda representarlo y en caso de que no comparezca a juicio, se servirá el mismo en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón y en los términos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno y para que se fije en la puerta de este Tribunal, Tlalnepantla México a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

626.—20, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MACEDONIO MONSALVO SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "SAN FRANCISCO", ubicado en el pueblo de Huexotla, del Municipio de Texcoco, México, de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: Norte: 23.00 metros con Macedonio Monsalvo Sánchez y Francisco Cruces; al sur, 23.00 con Felipe Cruces; al oriente: 12.00 metros con calle; al poniente: 12.00 metros con Felipe Cruces, con una superficie de 276.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

631.—20 marzo, 1a. y 13 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SOLEDAD Y MANUEL AYALA GARCIA, promueven diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio con casa sin nombre, ubicado en la calle de Insurgentes número 30 de San Diego de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 19.00 M. con Hermenegildo Vergara; SUR igual medida con Demetrio Ayala; ORIENTE 19.60 M. con calle; PONIENTE igual medida con Abraham Mota.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México expedido en Texcoco, Méx., a los 16 días de marzo de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, **José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

632.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MATEO MOLINA LUNA, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de común repartimiento denominado ATENCO, ubicado en el pueblo de San Agustín Atapulco, Municipio de Chimalhuacan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 17.50 Mts., con camino; AL SUR: 17.50 Mts., con Irma Mendizabal; AL ORIENTE: 30.74 Mts., con Alberto Sánchez y AL PONIENTE: 30.74 Mts., con Mauricio Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

633.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CARLOS BUENO OROPEZA, promueve información de Dominio, respecto terreno ubicado en las "Las Chicipicas", de este Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 52.00 Metros con Inocencio González; AL SUR, en 52.00 Metros con María del Socorro H. de Bueno; AL ORIENTE, en 16.80 Metros con Catalina Gonzalez; AL PONIENTE, 21.60 Metros con Inocencio Gonzalez, con una superficie total aproximada de 975.00 Metros cuadrados.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días.—De conformidad con el Artículo 2898 del Código Civil.—Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada.**—Rúbrica.

634.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2311976.

JUANA DOMINGUEZ BERNAL, promueve información de Dominio, sobre inmueble ubicado en calle de Insurgentes número tres del Poblado de Capultitlán de este Distrito; mide y linda: NORTE 12.10 metros CONRADO MORAN SUR 12.30 Mts. Avenida Insurgentes; ORIENTE 20.00 Mts. Pedro Rossano PONIENTE 20.20 Mts. Raquel Maya Vda. de Moran o Jose Moran Maya con superficie aproximada de 245.22 M2. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.**—Rúbrica.

636.—20, 25 y 27 marzo.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.